SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a las respuestas emitidas por las entidades crediticias BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ y BANCO FALABELLA con relación a las medidas cautelares otrora decretadas en éste. Sírvase proveer. Cartago (V.), octubre 25 de 2.023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

Referencia: **EJECUTIVO** [GARANTÍA PERSONAL] incoado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **AMADIS**

JARAMILLO DELGADO

Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00125-00

Auto: 1.722

República de Colombia

COLÓCASE en conocimiento de la parte demandante en la presente Ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ y BANCO FALABELLA visible en este expediente digital, produjo la misiva otrora librada con destino a las mismas, atinentes al embargo antes decretado sobre cuentas bancarias de la Ejecutada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **26 DE OCTUBRE DE 2.023**La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

MJD

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a061a0dae51ee19c738cc28189555a4f8ccd406b5c42badcb412eee890b82605

Documento generado en 25/10/2023 02:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica